



Lleida.net

La Primera Operadora Certificadora

EN https://investors.lleida.net/docs/en/20200904_HRelev.pdf

FR https://investors.lleida.net/docs/fr/20200904_HRelev.pdf

ZH https://investors.lleida.net/docs/zh/20200904_HRelev.pdf

Madrid, 4 de septiembre del 2020

Otra información relevante
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

Credicorp Capital contrata los servicios de eKYC onboarding, contratación y notificación electrónica certificada de Lleida.net

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.: (en adelante “Lleida.net, o la “Sociedad” o la “Compañía”) pone en su conocimiento la siguiente información:

Credicorp Capital ha contratado los servicios de onboarding digital (eKYC), contratación y notificación electrónica certificada de Lleida.net para sus clientes. Credicorp Capital es el resultado de la unión de tres entidades líderes en Latinoamérica: Credicorp Capital Perú (antes, BCP Capital), Credicorp Capital Colombia (antes, Correval) y Credicorp Capital Chile (antes, IM Trust) formando una plataforma regional dedicada a brindar servicios de asesoría financiera, especialmente en las áreas de Finanzas Corporativas, Gestión de Activos y Patrimonios, y Mercado de Capitales.

El servicio eKYC onboarding (electronic Know Your Customer) es un sistema desarrollado por lleida.net que permite la identificación mediante videoconferencia con móvil u ordenador, graba la sesión de video, requiere al usuario los documentos de identificación, se verifica su integridad, se rellena un documento que puede ser un contrato, una declaración jurada o cualquier documento y finalmente se firma electrónicamente, generando el certificado de toda la transacción con sus documentos, pudiéndose además contrastar de forma simultánea la información proporcionada por el cliente con las bases de datos gubernamentales.

El sistema se utiliza e implementa en entidades que tienen necesidades de identificación y contratación remota en cualquier parte del mundo, tales como entidades bancarias, aseguradoras y reguladores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Madrid, a 4 de septiembre de 2020.